

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 1146

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas del Estatuto social de la " **COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el 28 de Noviembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1.361-DJ-02 de 4 de Diciembre de 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas del Estatuto social de la " **COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A.** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Quinto y Sexto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

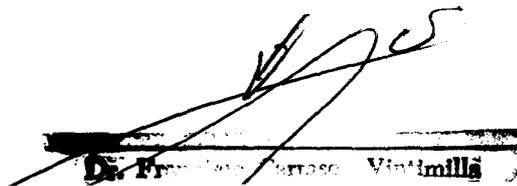
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

05 DE DICIEMBRE DE 2002



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE. Que, la presente Resolución se ha dado cumplimiento. Cuenca, a 20 de Diciembre del 2002.

Dr. Francisco Ferrero Vialmilla

DOY FE: Que he dado cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 26 de Diciembre del 2002.**

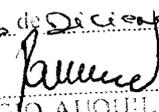


Dr. René Durán Andrade



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° SEA del REGLAMENTO de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 del 23 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Diciembre del 2002


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

